INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 04/2013 "Recarga de Extintores", Segundo Llamado, ID N° 259.143.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, a fin de determinar la que resulte más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Cultura.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1023/2013, por Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en la que se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 24 de setiembre de 2013, a las siguientes empresas: PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA, EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., FIRE MASTERS S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A. y ULTRAMAR S.A.
- La Resolución SNC N° 154/2013 de fecha 03 de octubre de 2013, de conformación del Comité de Evaluación.

3. Acto de Apertura

Se ha establecido como fecha de apertura de sobres el día 01 de octubre del 2013 a las 09:15 hs. y en dicho acto se ha presentado solamente una oferta, razón por la cual, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 08 de octubre del corriente, a las 09:15 hs.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha mencionada, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- Regimiento 8 S.A. Gs. 4.460.000
- Oxipar S.A. Gs. 3.320.000

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Regimiento 8 S.A.** presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida en monto y plazo y Constancia del SIPE N° 1266984; donde se visualiza en estado Activo, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y el Poder del Representante, a través del cual se constata que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

- La firma oferente **Oxipar S.A.** presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas extendida por un monto inferior a lo solicitado en la Carta de Invitación, el cual indica en el punto ***14: "El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta"*** y Constancia del SIPE N° 1268118; donde se visualiza en estado Activo, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y el Poder del Representante, a través del cual se constata que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve, en primer lugar, aceptar la oferta presentada por la firma oferente **Regimiento 8 S.A.** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar, rechazar la oferta presentada por la firma **Oxipar S.A.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

5. **Justificación**:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, se procederá a continuar con la evaluación de la única oferta que cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Cuadro de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1.

7. Análisis de la oferta

Se procede a examinar la oferta correspondiente a la firma **Regimiento 8 S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

	Regimiento 8 S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Activo en el SIPE
Especificaciones Técnicas	Presenta
Copia de Patente Municipal	**No presenta**
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas remisiones, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 80% del monto total de la oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas	**No presenta**
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contrato de prestación de servicios similares (3 como mínimo)	**No presenta**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2012)	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma	**No presenta**
Certificaciones del INTN, actualizado	Presenta
Certificado de Inscripción de la firma en el Ministerio de Industria y Comercio en Servicio y Mantenimiento de Recarga de Extintores para fuego	Presenta
Licencia Ambiental acompañado por correspondiente resolución emitida por la SEAM	Presenta

Según lo establecido en el Art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 08 de octubre de 2013, a la firma oferente **Regimiento 8 S.A.** la presentación de la documentación faltante, detallada en la Planilla anterior.

En fecha 09 de octubre del corriente, ésta remite lo solicitado por el Comité de Evaluación, dando así cumplimiento a los puntos mencionados, por lo que se proseguirá con la verificación de los demás criterios mencionados en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

  El Comité de Evaluación procede a la verificación del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2012), a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se comprueba que la firma oferente no ha registrado pérdidas, con lo cual cumple con la condición requerida.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

  Mediante la presentación de las Especificaciones Técnicas, se concluye que la oferta presentada por la firma **Regimiento 8 S.A.**, cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

- **Experiencia:**

  Mediante la presentación de contratos anteriores de prestación de servicios similares, se concluye que la firma **Regimiento 8 S.A.**, cumple con lo solicitado.

8. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma **Regimiento 8 S.A.**

9. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo N° 2.

10. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y amparado en el Art. 34° inc c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 04/2013 "Recarga de Extintores", Segundo Llamado, ID N° 259.143**, a la firma **Regimiento 8 S.A.**, por un monto total de **Gs. 4.460.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos sesenta mil)**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA".

								Regimiento 8 S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción/Especificaciones Técnicas	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 10 Kg apto para fuego clase ABC	10	Unidad	Cilindro	R8	Nacional	44.000	440.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 6 Kg apto para fuego clase ABC	40	Unidad	Cilindro	R8	Nacional	26.400	1.056.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor Gas Ecológico de envase de 6 Kg	9	Unidad	Cilindro	R8	Nacional	300.000	2.700.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 4 Kg apto para fuego clase ABC	15	Unidad	Cilindro	R8	Nacional	17.600	264.000
PRECIO TOTAL									4.460.000

ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

								Regimiento 8 S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción/Especificaciones Técnicas	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 10 Kg apto para fuego clase ABC	10	Unidad	Cilindro	R8	Nacional	44.000	440.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 6 Kg apto para fuego clase ABC	40	Unidad	Cilindro	R8	Nacional	26.400	1.056.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor Gas Ecológico de envase de 6 Kg	9	Unidad	Cilindro	R8	Nacional	300.000	2.700.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 4 Kg apto para fuego clase ABC	15	Unidad	Cilindro	R8	Nacional	17.600	264.000
PRECIO TOTAL									**4.460.000**